

sas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto que, caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 18.334, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 305.

Departamento número 12, o piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 78 de la avenida Masnou, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y ropero. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al sur, con patio interior y la finca de que procede y, a la derecha, entrando, oeste e izquierda este, con finca de que procede.

Se le asigna un coeficiente de 7,15 por 100.

Dado en Hospitalet a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.472.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 84/1999, promovidos por la entidad Antonio Prats Roselló, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don José Cardona Ribas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces en las fechas que se señalarán

y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de las fincas hipotecadas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Entidad registral número 5. Vivienda señalada con la letra A, que ocupa toda la planta piso segundo de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Progreso, número 50, de la villa de Sant Antoni de Portmany, construido sobre un solar de la finca «Es Taulell de na Blanca den Sastre». tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 63, finca número 16.810, inscripción 2-E.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Porción de tierra nombrada «La Vela den Batle de se Torre», sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany, de unos 15 turnais de cabida, equivalentes a 82 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 48, finca número 2.983-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Una participación de 2,41 por 100 de la finca que se dirá, que da derecho al uso y exclusivo y permanente de la siguiente finca:

Plaza de garaje número 35, de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.066, libro 174 de Sant Antoni de Portmany, folio 12, finca número 9.708-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.422.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188/1998, seguido en este Juzgado a instancias de Caja España Inversiones CAMP, representada por el Procurador don Miguel Díaz del Cerro, contra don Jesús Adalíz Díaz Gómez y doña Almudena Ocaña García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Añover de Tajo, calle Nueva, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.448, libro 68, folio 94, finca número 4.369.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, 19, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.035.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando ante la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—27.212.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 376/1997, autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Manuel Montoro Martínez, representado por el Procurador señor Bueno Malo de Molina, contra doña Torcuata Montoro Martínez, representada por el Procurador señor Del Balzo, fallecida durante la tramitación, y habiéndose personado como herederos legales de la misma don Joaquín y don Francisco José Montoro Martínez, con la misma representación procesal de la demandada fallecida, sobre acción divisoria de cosa común, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial conforme por ambas partes, de la finca objeto de autos y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda, y el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza

de la Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionado en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que la finca está libre de cargas al haberse extinguido por fallecimiento de su titular el usufructo que consta en la certificación de cargas.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 24.310, libro 509 de Jaén, tomo 1.125, folio 123 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Número 10. Piso quinto izquierda, de la casa número 24, de la avenida de Madrid, de esta ciudad de Jaén, mirando desde dicha avenida. Tiene una superficie útil de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, salita-despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio, terraza-tendedero con lavadero y solana a fachada. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con el vuelo del solar de don Gregorio Carrascosa Prieto; izquierda, da vista a la avenida de Madrid; espalda, casa de la sociedad Aldosa; frente, piso quinto derecha, con igual orientación, de don Juan Cobo Vera, y vuelo de los patios de luces; suelo, piso cuarto izquierda, con la misma orientación, de don Blas Moreno Cruz; techo, piso sexto izquierda, con la repetida orientación, de doña Antonia López Martínez. Se le asigna una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes, beneficios y gastos, de 6,90 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 10.320.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—27.255.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Víctor López Díaz Casanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Diez E. Apartamento Z-E, sito en la planta de semisótano, del complejo denominado «Las Flores III», urbanización «San Agustín», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 37 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, apartamento Z-F de la misma planta; izquierda, apartamento Z-D, y fondo, zonas ajardinadas comunes del complejo. Cuota: 0,5896 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 7.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria,

2, segunda planta, el próximo día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.15.0276.95 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—27.207.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/1993, seguidos a instancias del